Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)

R E S O L U C I Ó N INPRO Nº 635 /10

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2010 Y SE ADJUDICA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

Fernando de la Mora, 11 de noviembre de 2010

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 5 de noviembre de 2010, Contratación Directa 39/2010 ID Nº 204 089, elevado por el Comité de Evaluación, en la que recomienda la aprobación y adjudicación del "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones" para esta Institución; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; y lo establecido en el Art. 17 "*Son atribuciones y obligaciones del Director*", inc. a) "*Administrar los fondos asignados al INPRO*" de la Ley Nº 780/79 "*Que crea el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)*", y su modificatoria Nº 2199/03.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES

R E S U E L V E:

1º- **Aprobar** la Contratación Directa Nº 39/2010 ID Nº 204 089, y adjudicar el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones" para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), a la firma: **Ingenet S.R.L.** por la suma total de Guaraníes Treinta y Siete Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta (Gs. 37.998.480); y dar por acreditado los requisitos legales exigidos.

2º- La presente erogación será imputada al objeto de gastos 200 240 241 10 del Ejercicio Fiscal 2010.

3º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

JUAN JOSÉ ROJAS VERA
Secretario General-INPRO

LUZ BELLA GONZÁLEZ DANS
Directora General-INPRO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – INPRO – SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - INPRO

JUAN JOSE ROJAS VERA
SECRETARIO GENERAL
INPRO